Alcaldía de
IBAGUÉ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

AVISO DE LIMITACION A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

AI-SAMC-2395-2026

OBJETO: "RFP28 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ."

LA SUSCRTIRA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE IBAGUÉ

Actuando de conformidad con el Decreto No. 1000-0305 del 20 de mayo de 2025, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y las conferidas por el articulo 315 de la constitución política de Colombia, articulo 30 de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 489 de 1998 y demás normas concordantes.

INFORMA

A los interesados en el proceso de invitación publica de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AI-SAMC-2395-2026, que con base en los principios de legalidad, transparencia y publicidad contemplados en la ley 80 de 1993, a la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, en virtud del presente proceso, donde los interesados, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 y en consideración a la cuantía del mencionado proceso de selección, procede la entidad a revisar las solicitudes para limitar a Mipymes, radicadas dentro del término señalado en el cronograma del proceso de las cuales se tuvieron en cuenta las solicitudes que reunían los requisitos conforme a la normatividad legal vigente

Que estando dentro del término señalado, se recibieron las siguientes solicitudes validas de limitación a Mipymes:

No.	SOLICITANTE	TAMAÑO EMPRESARIAL	SOLICITUD	FECHA DE PRESENTACION	CUMPLE /NO CUMPLE
1.	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MERCATOL S.A.S NIT 900.588.728-1	PEQUEÑA EMPRESA	LIMITACION A MIPYMES CON DOMICILIO EN IBAGUÉ	05/06/2026	CUMPLE
2.	CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S NIT 901.381.194-2	PEQUEÑA EMPRESA	LIMITACION A MIPYMES CON DOMICILIO EN IBAGUÉ	05/06/2026	CUMPLE

Una vez revisados los documentos allegados por cada interesado en concordancia con los requisitos señalados en el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 y conforme al concepto C-366 de 2023, El Municipio determino que se limitara el proceso de selección abreviada de menor cuantía a **Mipymes Municipales**, así garantizando la participación y las garantías de las empresas Mipymes domiciliadas en el municipio de Ibagué.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR el presente proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. AI-SAMC-2395-2026, LIMITADO A MIPYMES MUNICIPALES domiciliadas en el municipio de Ibagué, cuyo objeto corresponde a "RFP28 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones del presente proceso contractual no sufren ninguna otra modificación.

Dada en el Municipio de Ibagué, Tolima, a los diez (10) días del mes de junio del dos mil veintiséis (2026).

NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA
Secretaria Administrativa
Ordenadora del gasto
Decreto 1000-0007 del 07 de enero de 2026

Proyecto: Eduardo Restrepo – Abogado Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué